

ACUERDO No. 001 de 2024 (Marzo 8)

Por medio del cual se adicionan los Estatutos de la E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO de Campoalegre Huila, así:

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, en uso de sus facultades legales, y estatutarias, que le confiere la Constitución Nacional, el Decreto 357, resolución 473 de 2008, Ley 1438 de 2011 y el Acuerdo No. 011 de 2023, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Social del Estado HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Municipal, con Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa.
2. Que de conformidad con los Estatutos de la Empresa Social del Estado HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, adoptados mediante el Acuerdo No. 011 de 2023, en su artículo 12 – FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA -, el numeral 1 establece que, entre otras, es función de la Junta Directiva: “Expedir, adicionar y reformar los Estatutos de la Empresa”.
3. Que en virtud de las funciones propias de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, es obligación de la Junta Directiva velar por la aplicación racional y proporcional del presupuesto de la Empresa, con el fin de evitar desajustes presupuestales durante la vigencia.
4. Que como consecuencia de lo anterior.

ACUERDA:

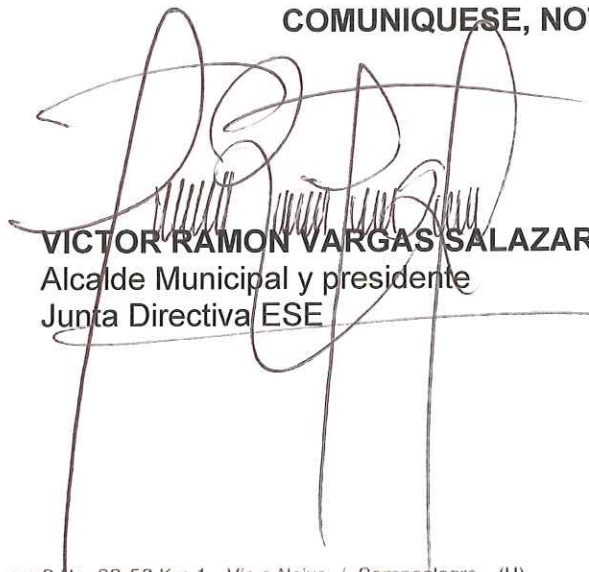
ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar los Estatutos de la Empresa, en el sentido de Autorizar al Gerente de la Empresa para la celebración de contratos que deba celebrar el Hospital Público para adquirir o prestar bienes y servicios de cualquier índole hasta por la suma de dos (2) salarios mínimos legales mensuales.

PARAGRAFO: Los contratos que sobrepasen dicha cuantía deberán ser puestos a consideración de la Junta Directiva de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA**, para determinar su conveniencia antes de su legalización.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y tiene efectos legales con la firma del Presidente y Secretario de la Junta.

Para constancia se firma en Campoalegre Huila, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2024.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR
Alcalde Municipal y presidente
Junta Directiva ESE

NELSON LEONARDO FIERRO G.
Secretario
Junta Directiva ESE

ACTA No. 01 DE 2024
(MARZO 8)

JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE

LUGAR: SALA DE JUNTAS ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE (H)

FECHA: 8 DE MARZO DE 2023

HORA DE INICIO: 8 A.m.

HORA DE FINALIZACION: 13:19 Horas

Previa invitación del Gerente de la E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE (HUILA), Dr. Nelson Leonardo Fierro González, se reúnen en forma ordinaria la Junta Directiva de la E.S.E, convocada para el día de hoy, a las 8 A.m., con la presencia de: Dr. Víctor Ramon Vargas Salazar , Alcalde Municipal de Campoalegre y Presidente de la Honorable Junta Directiva; Dra. Ana María Arias Silva , Directora Local de Salud; Ingrid Magaly Otero Cerquera, Representante del Sector Científico de la E.S.E; Martha Cecilia Puentes Arias Representante Empleados Públicos Área Administrativa; María Nury Rojas Galvis , Representante Asociación de Usuarios; Dr. Nelson Leonardo Fierro González, Gerente y Secretario de la E.S.E. Para desarrollar el siguiente Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden de día.
3. Presentación y sustentación del informe de Gestión de la vigencia 2023 de conformidad al numeral 74.1 del Artículo 74 de la Ley 1438 de 2011 y el Artículo 2 de la Resolución 408 del 15 de febrero de 2018.
4. Informe Revisor Fiscal.
5. Propositiones y varios.
6. Aprobación del Acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Una vez efectuado el llamado a lista, se verifica la asistencia de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva de la **E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA**, con la cual se constata que existe quórum para deliberar y decidir conforme a las normas legales y estatutarias aplicables a la empresa, en la forma que ya se acreditó.
- 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** El presidente de la Junta Directiva, somete a consideración de los Miembros el orden del día antes dado a conocer, el cual es aprobado por unanimidad.
 1. Presentación y sustentación del informe de Gestión de la vigencia 2023 de conformidad al numeral 74.1 del Artículo 74 de la Ley 1438 de 2011 y el Artículo 2 de la Resolución 408 del 15 de febrero de 2018.

Toma la palabra el Doctor **NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ**, Gerente de la E.S.E, quien procede a realiza una breve explicación del procedimiento aplicable a la Evaluación de Gestión vigencia 2023, dando cumplimiento al numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley 1438 de 2011, aclarando que los contenidos del informe aquí presentados están definidos con la Resolución 408 y 1097 de 2018, correspondiente a la vigencia del Primero (1º) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2023.

La gerencia hace una exposición del informe de gestión del año 2023 en su integridad, con informe que fue presentado en la rendición de cuenta de la Contraloría Departamental vigencia 2023, así como ante la secretaria da Salud Departamental en el marco de la revisión y validación del IV trimestre del año 2023 en el marco del Decreto 2193 de 2004 y Decreto 780 de 2016.

En concordancia con el orden del informe remitido , procede a sustentar todos los componentes Técnico científico, Calidad , Presupuestal , contable , PQRS, Facturación , cartera, procesos judiciales en contra y a favor, gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, talento humano, Estatutos de la ESE, Control interno, MIPG, informes de Contraloría departamental , Gestión contractual, proyectos de inversión del cuatrienio , informe del Proyecto Construcción del Servicio de Urgencias de la ESE Rosario ,cumplimiento de las metas del Plan de gestión.

Pone en conocimiento las demandas jurídicas que ponen en riesgo el patrimonio de la entidad, así como los pagos de demandas efectuadas en la vigencia 2021-2022 y 2023. Hace una sustentación de todas las demandas en curso, fallos en contra y a favor en primera y en segunda instancia, acciones de repetición, ejecutivos a favor de la ESE.

Sustenta la cartera, riesgos que a futuro afecta las finanzas de la ESE y se agrava con la liquidación actual de las EAPB (Medimás, Comfamiliar, Asmetsalud, Ecoopsos entre otras). Hace una

presentación de la cartera a 31 diciembre del 2023, la cual asciende a un valor de \$ **\$4.608.911.660**, cartera de EAPB en liquidación de \$1.969.865,485 que equivale al 42.74% del total de la cartera y cartera de EAPB asciende a un valor de \$1.967.565.260 que corresponde 42.69% del total de la cartera.

Hace una sustentación de la gestión jurídica adelantada por la actual gerencia, así como la gestión de cartera que se ha venido adelantando.

Procede a sustentar los resultados y cada una de las metas cumplidas de la vigencia 2023, conforme a lo estipulado en el Plan de gestión 2020-2024, aprobado mediante acuerdo 006 de julio 2020, con todos los soportes y certificaciones, todo conforme a lo estipulado en los anexos 2, 3 y 4 de las Resoluciones 408 y 1097 de 2018

Una vez sustentado e informe en su totalidad, el gerente procede a explicar la metodología de calificación contenida en los anexos 2, 3 y 4 de las Resoluciones 408 y 1097 de 2018.

El gerente expone la calificación realizada con su equipo asesor de conformidad con cada uno de los soportes, arrojando un valor de 4.5 con cumplimiento del 90% del Plan gestión y calificación satisfactoria.

3. Informe del revisor Fiscal

Inicia la presentación ante la Junta directiva y su tiempo de inicio de ejecución del contrato.

De la totalidad del presupuesto definitivo de gastos en la vigencia 2023 equivalente a \$23.124.770.559,22 se comprometieron \$22.765.651.654.97 es decir, un 98.45%; quedando por ejecutar el 1.55%, del total de obligaciones con cargo a los compromisos adquiridos se generó pago del 100% y la diferencia entre los compromisos y obligaciones corresponde a obras o servicios en ejecución representados en la construcción del servicio de urgencias hospitalización por valor de \$8.575.825.700 y la consultoría por \$599.810.000. Como revisor fiscal designado mediante acuerdo 021 del 28/12/2023 y con acta de inicio del 19 de enero de 202, responsable de mis actuaciones ante las obligaciones a mi cargo a la fecha solo puedo entregar un informe comparativo con corte a 31 de diciembre del 2022 y diciembre 2023 de los estados financieros y un análisis presupuestal de las ejecuciones con corte a 31 de diciembre de 2023, no puedo opinar, testificar, emitir un concepto sobre los demás procesos que adelanto la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO en la vigencia anterior, como el sistema de control interno, cumplimiento de normas de seguridad social integral, derechos de autor y propiedad intelectual y otros procesos que adelanta la E.S.E.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS:

Por iniciativa del señor presidente se presento proyecto de acuerdo por el cual se adicionar a los estatutos de la ESE Hospital del Rosario por medio del cual: "Adicionar los estatutos de la empresa en el sentido de autorizar al Gerente de la Empresa para la

celebración de contratos que deba celebrar el hospital público para adquirir o prestar bienes y servicios de cualquier índole hasta por la suma de dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

PARAGRAFO: Los contratos que se sobrepasen dicha cuantía deberán ser puestos a consideración de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre – Huila, para determinar su conveniencia ante su legalización.

Dicha proposición fue puesta en consideración y seguido pidió la palabra el Asesor Jurídico William Alvis, que se trata de una iniciativa ilegal por cuanto implica una reforma estatutaria que ha sido presentada de manera sorpresiva sin haber sido agendada en la citación de la junta y porque en la practica elimina la facultad de contratación del gerente exponiendo a la entidad ante situaciones de riesgos.

El señor Gerente expone comunicado de la Secretaria Departamental de Salud RAD2024CSo14490 de fecha 2024-03-06- **DECLARACIÓN DE ALERTA ROJA HOSPITALARIA**, y manifiesta que no asume ninguna responsabilidad de lo que pueda suceder en virtud del acuerdo.

El presidente de la Junta deja constancia que se tiene toda la disponibilidad y disposición para sesionar extraordinariamente ante cualquier eventualidad y/o urgencia las 24 horas del día.

De igual forma, el presidente de la junta deja constancia que como se informo por parte del Gerente de la E.S.E. que existe declaratoria de alerta roja hospitalaria, los gastos inherentes a la emergencia que se presente se atenderán de conformidad a la ley en materia de contingencias, previo aviso al alcalde municipal y a la junta directiva de la E.S.E.

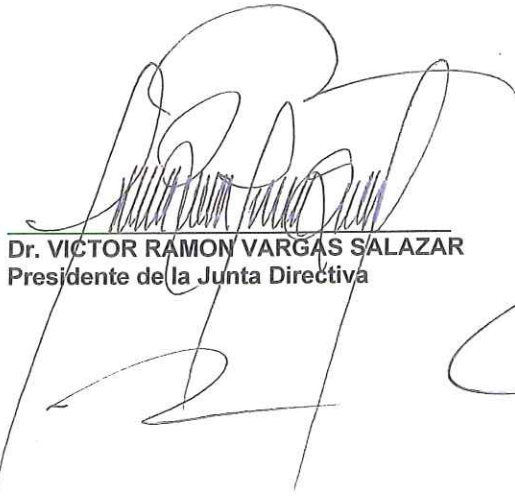
Puesta a consideración de esta iniciativa fue aprobada por la junta directiva con una votación de tres (03) Votos a favor (PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, DIRECTORA LOCAL DE SALUD y la REPRESENTANTE DE LA LIGA DE USUARIOS) y dos (02) votos en contra (REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTIFICO DE LA ESE y el PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA DE LA ESE).

Asi mismo, se aprobó una segunda proposición respecto a que la administración Presente informe de la contratación y la ejecución presupuestal a la fecha, esta proposición fue aprobada unánimemente.

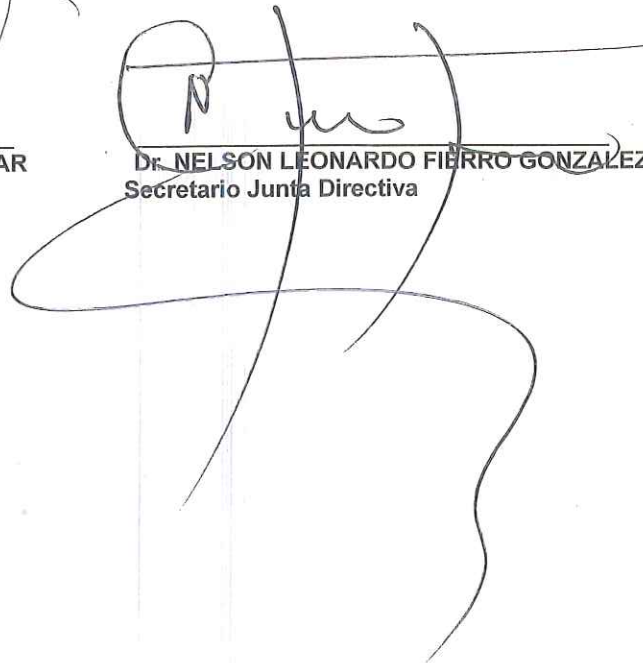
- 5. APROBACIÓN DEL ACTA:** Finalmente, en aplicación de los principios de economía y celeridad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011,

el presidente de la Junta **Dr. VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR** propone aprobar el Acta de Junta Directiva ordinaria de hoy 8 de marzo de 2024, para que las decisiones adoptadas tengan plena eficacia. Se somete a consideración de la junta. Se aprueba por unanimidad.

Agotado el orden del día y no existiendo más intervenciones; el Dr. **VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR** en su calidad de presidente de la Junta agradece la asistencia y da por terminada la reunión siendo las 13:19 horas de hoy ocho de marzo del 2024. En constancia de lo aquí expresado firman.




Dr. VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR
Presidente de la Junta Directiva



Dr. NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Secretario Junta Directiva

**ASISTENCIA REUNION ORDINARIA
DE JUNTA DIRECTIVA
E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO
CAMPOALEGRE - HUILA**

FECHA: 8 DE MARZO DE 2024

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Dr. Víctor Ramón Vargas Salazar	Presidente Junta Directiva ESE	
Dra. Ana María Arias Silva	Directora Local de Salud	
Sra. María Nury Rojas Galvis	Rep. Asociación de Usuarios	
Dra. Ingrid Magaly Otero Cerquera	Rep. Sector Científico E.S.E	
Dra. Martha Cecilia Puentes Arias	Rep. Empleados Públicos Área Administrativa E.S.E	
Dr. Nelson Leonardo Fierro González	Secretario Junta Directiva	
Dr. Carlos Humberto Quiroga Bustos	Revisor Fiscal E.S.E	



ESE HOSPITAL DEL ROSARIO
"Recuperar tu salud es nuestra prioridad"
LISTADO DE ASISTENCIA

Código: GTH-FO-01
Versión: 05
Fecha: 12-04-2021



TEMA: Junta Directiva.

RESPONSABLE: Nelson Leonardo Fierro Gonzalez

LUGAR: Auditorio ESE.

FECHA: 08 - Marzo - 2024

HORA DE INICIO: 8:00 am

HORA DE FINALIZACIÓN:

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	73.089.038	Fernan E. Fontich	Asejon Gener	3012740574	fernandfontich@eserose.com	
2	12132692	William Davis	Asejon Ext.	3125870608	williamdavis@hotmail.com	
3	36087662	Monthon Puentes A	Prof UPMR	3127331351	adunfu@unh.edu	
4	83.251.751	Gerardo Cabrera A.	Asejon Contena	3165203200	gcabrera1@yahoo.com	
5	36348220	Leicy Johanna Morales	Coordinadora Gerencia	3124769161	leicya@hospitaldelrosario.gov.co	
6	55157418	Ingrid Magaly Otero Cerquera	Odontologa	3203865413	ingridmagalyotero@gmail.com	
7	1155002	Yanilda Cortes Ben	Contable	3105380330	yanildacortes@eserose.com	
8	107917670	ANIL ANDRES MURRAY J.	ASESOR TIC	3147579522	anilmuray@hospitaldelrosario.gov.co	
9	121934133	Carlos H. Quiroga	Boji Fiscal	3204890244	quiroga@eserose.com	
10	10157459	Alvaro Pineda Castro	Asejon Ext.	3108417573	alvaropineda@msn.com	
11	83090037	Rodriga Noblino C	Sec planacion	3178946190	rodri@eserose.com	
12	4.894.580	ARMANDO SANCHEZ	ABOGADO	3118016337	eserose@gmail.com	
13	116239495	David Ramirez Jimenez	Asejon juridico Campecolere	3168652364	campecolere@defensajusticia.gov.co	
14	83092076	Carlos Andrés Carrizjal Motta	Asesor de Planeación	3167541792	carlosmotta@gmail.com	
15	36087344	Mónica Dany Reyes	Asesor de Planeación	3124469457	monica@eserose.com	
16	107526657	Ana Mª. Afes Silvea	Directora local de salud	3156216178	afes@eserose.com	
17	83089672	Clintor R Vargas	Abogado	3143640666	clintorvargas@eserose.com	
18						